

Medellín, 18 de agosto de 2026

Señor

CESAR RAMIREZ JARAMILLO

Contratista

CC: 1.020.413.438

Asunto: Respuesta a solicitud de terminación anticipada radicado externo 2026000029

Cordial saludo,

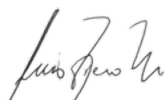
En relación con la solicitud presentada para dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-MCM-2026-00097, cuyo objeto corresponde a la “Prestación de servicios profesionales especializados para el seguimiento y fortalecimiento de las actividades propias del proceso de Gestión Humana, incluyendo la organización, actualización, verificación y consolidación de la información, mediante el acompañamiento y desarrollo de las actividades administrativas, financieras y operativas que contribuyan al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos internos y los objetivos estratégicos de la entidad”, el Museo Casa de la Memoria, una vez revisada la solicitud y las condiciones de ejecución del contrato, manifiesta su aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo, a partir del dieciocho (18) de agosto de 2026.

Lo anterior encuentra sustento en la cláusula vigésima tercera —Terminación del contrato—, en virtud de la cual las partes se encuentran facultadas para acordar la terminación del vínculo contractual de manera anticipada y de común acuerdo.

Para efectos de la procedencia de la terminación, fueron revisados los aspectos asociados a la ejecución del contrato, sin que se adviertan situaciones de carácter jurídico, administrativo, financiero o contractual que hagan inviable su finalización en la fecha solicitada. De igual manera, se tiene establecido el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, quedando pendiente, para efectos de la liquidación y cierre, la revisión y aprobación de los documentos que soporten el último pago, incluidos los informes, productos y demás evidencias contractuales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se adelantarán las actuaciones necesarias para formalizar la terminación anticipada, mediante la elaboración y suscripción del acta correspondiente, y se continuará con el trámite administrativo y contractual requerido para concluir la ejecución y efectuar el cierre del contrato conforme a las obligaciones y condiciones que resulten aplicables.

Atentamente,



LUIS EDUARDO VIECO MAYA
Director General



MARIANA RESTREPO BEDOYA
Subdirectora Administrativa-Supervisora